



IV Premio AEPSAL a la Prevención de Riesgos Laborales

Bases

PRIMERA (Objeto) - AEPSAL, asociación estatal de prevencionistas, ha decidido convocar un premio en el sector de la prevención y la salud laboral, para promocionar la introducción de mejoras en la seguridad y salud en el trabajo. El objeto de este premio, pues, es el de reconocer la mejor labor en prevención de riesgos en una empresa.

SEGUNDA (Dotación) - La dotación de este premio es de tres mil Euros (3.000€).

TERCERA (Aspirantes) - Podrá concurrir a esta convocatoria cualquier profesional, gestor, equipo de trabajo, Servicio de Prevención o empresa de la prevención, que haya promovido y desarrollado una mejora en materia de prevención o salud laboral en una empresa española de cualquier sector. Estas mejoras podrán referirse a las áreas de la gestión de la prevención, la seguridad, la higiene, la ergonomía, la psicología, la promoción de la salud, la medicina preventiva o la protección de la salud. Podrán concurrir proyectos en fase de implantación.

CUARTA (Dossier) - Los aspirantes al Premio presentarán por correo postal o personalmente en la Sede de AEPSAL, (Calle Valencia 333, 4º -2ª, de 08009-Barcelona), un sobre sin remitente, que contendrá un dossier con los siguientes documentos:

- Un manuscrito Original y tres copias, redactadas en letra Times New Roman de tamaño 12 y espacio normal, de un mínimo de dos y un máximo de cinco folios, en el que expondrán el Título, los Antecedentes, los Objetivos de la mejora, la Metodología o procedimientos seguidos y las Conclusiones o beneficios a lograr con la misma. Estos manuscritos, que no contendrán firmas ni referencias a los autores que los puedan identificar, podrán estar redactados en castellano, catalán, euskera o galego. En estas tres últimas lenguas, se acompañará la traducción en castellano.
- Otros documentos, Anexos o material gráfico, que pueda ayudar a la comprensión o interpretación del proyecto, pero que no permitan la identificación de los autores.
- Un sobre Plica de tamaño carta, cerrado y lacrado, en el exterior del cual solamente se escribirá el título del proyecto o trabajo. En su interior habrá una hoja con el nombre del aspirante principal, su dirección y teléfono.

QUINTA (Fecha de admisión) - Los trabajos tendrán Sello de entrada en Correos o en las instalaciones de AEPSAL como máximo el próximo 5 de Julio del 2008.

SEXTA (Jurado) - Se constituirá un Jurado para el estudio y selección del mejor trabajo presentado, que lo compondrán cuatro miembros: uno del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (INSHT), otro de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo, de la Universidad Complutense de Madrid; otro de la Escuela Universitaria de Cuenca, de la Universidad de Castilla La Mancha; y un último designado por la AEPSAL. El primero actuará como Presidente, los otros dos como vocales; y el último como Secretario. El voto del presidente será de calidad.

SÉPTIMA (Resolución) - La Resolución del Jurado, que será inapelable y se dará a conocer a través de la Web de AEPSAL el 10 de Septiembre del 2008, podrá acordar un único candidato premiado, una resolución ex aequo de repartición del Premio a los dos mejores trabajos presentados o declararlo desierto.

OCTAVA.- (Otorgamiento) - Los derechos económicos y honoríficos correspondientes al Premio se concederán el próximo 22 de Octubre del 2008, en el curso de la primera sesión del II Congreso de la AEPSAL, en la que el autor principal del premio expondrá una presentación del trabajo ganador.

NOVENO.- (Publicidad) - Los aspirantes al Premio aceptan el derecho de AEPSAL de publicar en sus medios de comunicación, incluidas sus Webs, los trabajos presentados en esta convocatoria y los correspondientes reportajes sobre el otorgamiento